



uaim

Universidad Autónoma Indígena de México

Yorem Buere Maxtikáari áaw Sáwweme Méjikopo

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EN EL QUE PARTICIPARON LOS ASPIRANTES A OCUPAR LAS VACANTES DE ACADÉMICOS CON DEFINITIVIDAD CATEGORÍA A, OFERTADAS EN LA CONVOCATORIA 04-2025 DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO.

Los Mochis, Ahome, Sin., siendo las 09:00 horas del día 09 de septiembre del año dos mil veinticinco, en la sala 13, de la Unidad Los Mochis, de la Universidad Autónoma Indígena de México, ubicada en prolongación calle Fuente de Cristal No. 2334, fraccionamiento Fuentes del Bosque, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador para evaluar a quienes atendieron la **Convocatoria 04-2025 del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas**, que de conformidad con el artículo 113 del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia de los Trabajadores Académicos lo integran: Ing. Encarnación Apodaca Barreras, Director General de la Unidad Choix; Ing. Ma. del Sagrario Mata Jiménez, Directora de Desarrollo Docente y M.C. José Francisco Ortega López, Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, en calidad de académico designado por la Rectoría; la finalidad de la reunión es evaluar y dictaminar sobre la definitividad de los Académicos solicitantes.-----

Previo a entrar a desarrollar el punto resolutivo del dictamen, es conveniente establecer que la Universidad Autónoma Indígena de México cuenta con las facultades legales para realizar este tipo de concursos de oposición, por así contemplarlo los artículos 1°, 2°, 6° fracción VII, 36 y 38 de su Ley Orgánica; además, los artículos 228 y 229 del Estatuto Orgánico; así como el procedimiento previsto en el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia de los Trabajadores Académicos.-----

Es necesario resaltar que, en cumplimiento a nuestra normativa, este concurso de oposición fue autorizado por la Rectoría y después se publicó en la página oficial de la Universidad la Convocatoria No. 04-2025 de fecha 23 de junio de 2025; una vez que fue autorizado, se integró el Comité Evaluador -----

Después del plazo establecido en la convocatoria para el registro de participantes y recepción de documentos, se hace constar que se registraron y entregaron documentos de 08 (ocho) participantes. En el caso que nos ocupa, el Comité Evaluador acordó reunirse este día para resolver lo procedente en este concurso de oposición. Para lo anterior, nos apoyaremos en el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia de los Trabajadores Académicos en lo previsto por los artículos 106, 107 y 108 que establecen lo siguiente:

"Artículo 106.- el Estatus de definitividad académica es parte inherente a la permanencia en la institución.

Artículo 107.- Para obtener la definitividad, el académico deberá cumplir con los requisitos y los procedimientos establecidos para el concurso de oposición para promoción conforme al presente Reglamento y podrá ser solicitada a partir de que haya cumplido cinco años



uaim

Universidad Autónoma Indígena de México

Yorem Buere Maxtikáari áaw Sáwweme Méjikopo

de servicios efectivos, siempre que las evaluaciones del desempeño docentes hayan sido favorables y no cuenten con actas administrativas.

Artículo 108.- La definitividad no implica inamovilidad en la permanencia."

A hora bien, se hace constar que los aspirantes registrados son los que se enlistan a continuación, así como el cumplimiento de los requisitos: a) Antigüedad mínima de cinco años, b) Preparación académica (título y/o cédula) al menos de licenciatura, c) Curriculum vitae, d) Capacitación en docencia, e) Evidencia de colaboración en actividades propias de la naturaleza de la institución y f) Estatus de supernumerario:

Nombre del participante	a	b	c	d	e	f
Ramón Ernesto Gálvez Luna	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Elizabeth María Cota Caballero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Blanca Raquel Veliz Ávila	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Karla Monroy Rábago	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mariela Delgado Alejo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cecilia Yuniva Espinoza Baez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Jorge Manuel Arreola Cota	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Edward Alonso Rivera Delgado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Lo anterior, se desprende de la revisión su expediente académico.-----

Es necesario aclarar que en este proceso no se citó a los aspirantes registrados para su comparecía ante el Comité Evaluador, sólo se realizó la revisión documental para valorar el perfil académico y profesional, concluyendo que:

1. Ramón Ernesto Gálvez Luna
2. Elizabeth María Cota Caballero
3. Blanca Raquel Veliz Ávila
4. Karla Monroy Rábago
5. Mariela Delgado Alejo
6. Cecilia Yuniva Espinoza Baez
7. Jorge Manuel Arreola Cota
8. Edward Alonso Rivera Delgado

La mayoría cumplen con los requisitos y méritos académicos para optar por la definitividad académica, por lo que, con fundamento en lo previsto por el artículo 111,fracción IV del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de los Trabajadores Académicos se acordó remitir el resultado del presente dictamen y, en calidad de anexo , el oficio del Departamento de Recursos Humanos en donde informan que no hay registro de actas administrativas, a las autoridades que menciona el artículo 109 del reglamento citado anteriormente, para la revisión correspondiente y, de ser el caso, se expida el



uaim

Universidad Autónoma Indígena de México

Yorem Buere Maxtikáari áaw Sáwweme Méjikopo

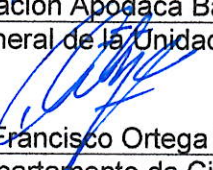
nombramiento pertinente, cabe mencionar que la maestra Cecilia Yuniva Espinoza Báez, en el requisito de estatus laboral, ella es eventual docente.

Los asistentes manifiestan que no tienen ningún otro asunto más que tratar, por lo cual, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 horas del 12 de septiembre de 2025, ya que se realizó un receso para esperar la información solicitada ante el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

Integrantes del Comité Evaluador


Ing. Encarnación Apodaca Barreras
Director General de la Unidad Choix


Ing. Ma. del Sagrario Mata Jiménez
Directora de Desarrollo Docente


M.C. José Francisco Ortega López
Jefe del Departamento de Ciencias
Económicas y Administrativas